PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 664.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LPI MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" – AD REFERÉNDUM, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2349-15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Asunción, 22 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UEP N° 371/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General del Programa, mediante el cual se solicita la autorización para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Internacional MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544" – AD REFERENDUM", según las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, para la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR) del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación" y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley N° 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece: "ARTÍCULO 6.04. Selección y contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, adquisición de bienes y selección y contratación de servicios de consultoría el Prestatario se compromete a llevar a cabo o, en su caso, a que el Organismo Ejecutor y la Agencia de Contrataciones, si la hubiere, lleven a cabo la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría, así como la adquisición de bienes, de acuerdo con lo estipulado en las Políticas de Adquisiciones y el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco… ".----------

Que, por Memorándum UEP N° 371/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Dirección General del Programa informa que el llamado se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.--

Que, por Memorándum CA N° 180/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544 – AD REFERENDUM", correspondiente al Programa de Apoyo a la Agenda Digital financiado por contrato de préstamo 4650/OCPR.----------

Que, en el Memorándum CA N° 180/2020, el Coordinador de Adquisiciones menciona que el referido llamado cuenta con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, otorgada a través de la nota CPR/C/2020/2107 de fecha 09 de diciembre, en la cual el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta no tener objeciones

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 664.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LPI MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" – AD REFERÉNDUM, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2349-15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

que formular a los documentos remitidos y que, consecuentemente, se puede dar inicio al proceso de licitación correspondiente.----------

Que, por Informe UEP Agenda Digital Contrataciones Nº 50 – Rubro 260/540/570 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Coordinador de Adquisiciones menciona que el presente llamado se rige por las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15", menciona entre otras cuestiones que, el área misional ha presentado presupuestos solicitados a tres empresas del rubro, por lo que se considera que el método utilizado para la fijación de precios referenciales se encuentra conforme lo establece la normativa vigente al respecto. Y concluye: "...esta Coordinación eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la ley de adquisición Nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN2349-15, por lo tanto, se puede continuar con el proceso administrativo correspondiente".----------

Que, en el mencionado informe, Coordinación Financiera de la UEP manifiesta que "los montos contenidos en el documento del proceso de referencia están contemplados en los instrumentos de planificación del Programa,... y que conforme al tipo de contratación y bienes a ser adquiridos se enmarca en lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 6469/2020 y el Decreto Reglamentario N° 3264/202...".Por su parte, la Especialista en Planificación y Monitoreo certifica que el proceso cumple con todos los criterios requeridos para esta instancia, por lo tanto recomienda proseguir con los trámites correspondientes.----------

Que, por Memorándum DGAF/DP N° 260 de fecha 16 de diciembre de 2020, el Departamento de presupuesto informa que considerando que el llamado se realizará Ad Referéndum, se expide el formulario F-G04: Plurianual "Previsiones presupuestarias por Programas/Proyectos/Actividades, correspondiente al presupuesto Plurianual 2020-2022, por lo que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso estará supeditado a la partida presupuestaria correspondiente a la aprobación del Presupuesto General de la nación para el ejercicio 2021----------

Que, el llamado de referencia se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Apoyo a la Agenda Digital con el ID Nº 388.544 por un monto total de Gs. 67.867.521.960 (Guaraníes sesenta y siete mil ochocientos sesenta y siete millones quinientos veinte y un mil novecientos sesenta), e igualmente se encuentra previsto en el Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones (SEPA) identificado con el ID PAAD-252-LPI-B-.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 664.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LPI MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" – AD REFERÉNDUM, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2349-15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

Que, por Dictamen EJ/UEP/PAAD N° 37/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, Especialista Jurídica de la UEP manifiesta que "en cuanto a la pertinencia del llamado: el mismo se encuentra operativamente justificado por la solicitud efectuada por el área misional del MITIC conforme lo expresado en el Formulario de Inicio del Llamado y el Acta de Constitución del Proyecto; asimismo…se indica que el proceso esta contemplado en los distintos instrumentos de planificación del Programa… esta Asesoría Jurídica de la UEP emite su parecer jurídico sugiriendo proseguir con los trámites del Llamado para la Adquisición de Equipamiento para la Nube PY, sujeto a la emisión del Informe de Plurianualidad pertinente".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Autorizar*** *el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544 – AD REFERÉNDUM correspondiente al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2021 del Programa de Apoyo a la Agenda Digital* ----------

Artículo 2º.- ***Aprobar*** *el Pliego de Bases y condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Internacional MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544 – AD REFERENDUM", según Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-15, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR.*----------

Artículo 3º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 664.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL LPI MITIC UEP PAAD N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LA NUBE PY ID N° 388.544 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" – AD REFERÉNDUM, SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADAS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2349-15 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.----------

(DNCP), para su difusión en el Portal de las Contrataciones Públicas y a realizar las adendas, aclaraciones y modificaciones que fueran necesarias conforme lo dispuesto en el marco legal. ----

Artículo 4º.- ***Disponer*** *que el Comité de Evaluación de Ofertas deberá estar integrado, como mínimo, por un representante del área Jurídica, un representante del área Financiera, un representante del área solicitante y un representante de la UEP. La presente lista podrá ser modificada conforme a las necesidades de especialización requeridas para la evaluación. ----------*

Artículo 5º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución. ----------*

Artículo 6º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro